I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° 0100
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Proyecto denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNA, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3787 de fecha 13 de Octubre 2008.

2.- El Memorando N° 655 de fecha 23.10.2008, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Proyecto.

3.- El Memorando N° 2362 del 2008, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1,. **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don PABLO ELIAS GUTIERREZ VARGAS, Cédula de Identidad N° 16.355.461-5, con vigencia desde el 01 de Octubre 2008 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 30 de Mayo del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Proyecto "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNA, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función específica a realizar por el Prestador es la siguiente :

1. Diagnostico de las condiciones constructivas de las 49 familias que habitan la comuna y pertenecen al Sistema de protección Social Chile Solidario. Propuesta técnica y Plan de trabajo conforme lo indica la metodología propuesta por MIDEPLAN.

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de honorarios la suma bruta mensual de $ 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos), al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO EXENTO N° 0100
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera y Cuarta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 1140515002, del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0161
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 13 ENE. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutiva del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor;

2.- El Acuerdo Nº 135 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 29 de Diciembre de 2008, mediante el cual da su conformidad a dicha patente:

D E C R E T O :

APRUEBASE la solicitud de patente de alcohol que a continuación de indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	*:*	*RESTAURANTES FRITZ LIMITADA*
RUT	*:*	*78.810.650-5*
DIRECCIÓN	*:*	*AMERICO VESPUCIO Nº 33 (Locales 9 y 10)*
GIRO	*:*	*RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO*
CODIGO S.I.I.:		*63111 - 63112*

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
4.- Depto. Inspección
5.- Tesmu
6.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0102
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutiva del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor;

2.- El Acuerdo Nº 136 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 29 de Diciembre de 2008, mediante el cual rechaza otorgar la patente de alcohol (discoteque y sala de eventos), presentada por la contribuyente Susana Aguirre Becker;

D E C R E T O :

RECHAZASE la solicitud de patente de alcohol que a continuación de indica:

NOMBRE	:	*SUSANA AGUIRRE BECKER*
RUT	:	*9.432.995-7*
DIRECCIÓN	:	*AMERICO VESPUCIO Nº 0292*
GIRO	:	*DISCOTEQUE Y SALA DE EVENTOS*
CODIGO S.I.I.:		*921912*

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
4.- Depto. Inspección
5.- Tesmu
6.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO N° 0103 /
SECCION 1ª
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 1619 de 2008, el Jefe (s) del Departamento de Educación, solicita autorización para designar a la persona que mas adelante se individualiza, a fin de que se desempeñe como Coordinadora de Talleres del Proyecto, de acuerdo a la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte la Ciencia y la tecnología a la Comunidad Escolar" del Plan de Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación.

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que se desempeñe como coordinador de Talleres del Proyecto de a la iniciativa "Incorporando la Cultura, El Arte, el Deporte, la Ciencia y tecnología a la Comunidad Escolar", inserta en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de La Cisterna, que estará vigente desde el 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2009, con un total de 44 horas cronológicas semanales, que se coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación:

NOMBRE	RUN
BURGOS HERRERA CLAUDIA FRANCISCA	13.064.776-6

2° ESTABLÉCESE que el prestador percibirá la suma de $ 444.444.- brutos (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) mensuales, por concepto de honorarios, suma a la cual se le rebajará el 10% de impuesto a la renta.

3° IMPUTASE dicho gasto del presupuesto de educación 2008.

4° Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-
2009-01-07

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0104
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Acuerdo Nº 106 de fecha 04.11.2008 del H. Concejo Municipal;

2.- El Memorándum Nº 149 de fecha 19.12.2008 de la Jefa del Depto. de Bienestar. a través del cual solicita decretar la presidencia del Comité de Bienestar;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1º.- **APRUEBASE** la conformación de la Directiva del Comité de Bienestar, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

INTEGRANTES

PRESIDENTA	LIDIA ARAYA GONZALEZ
VICEPRESIDENTE	CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
SECRETARIO	JUAN SALGADO RODRIGUEZ

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR:

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA	GLORIA VALENZUELA VILLACORTA
HECTOR CASTILLO SIERRA	MAGDALENA LLANCO PILQUIL
NIBALDO MATURANA NAVARRO	

REPRESENTANTES DE LA ASOC. DE OBREROS MUNICIPALES:

LAURA VIEJO VALDES	JUAN SALGADO RODRIGUEZ
LIDIA ARAYA GONZALEZ	

REPRESENTANTES DE LA ASOC. DE EMPLEADOS MUNICIPALES:

PATRICIA GONZALEZ ULLOA	HECTOR MUÑOZ VELIZ

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LA CISTERNA

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal 2.- Dirección de Control 3.- Dir. de Admin. y Finanzas 4.- Depto. de Bienestar
5.- Jefa Depto. RR.HH. 6.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 0105 /
SECIÓN PRIMERA
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

VISTOS:

1.- El Acuerdo Nº 137 de fecha 29.12.2008 mediante el cual el Concejo Municipal aprobó la modificación a la Ordenanza Nº 14 sobre "Derechos Municipales";

2.- lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones a la Ordenanza Nº 14 sobre "Derechos Municipales":

TITULO V DE LOS DERECHOS SOBRE PERMISOS COMERCIALES POR EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS:

ARTICULO 25º

Letra C).- Reuniones sociales, carreras, torneos, o actos públicos, salvo aquellos de carácter oficial que cuenten con el reconocimiento del municipio, por día.

Dice 0, 50 UTM, modificar a 0,75 UTM

Letra D).- Permiso de ayudante en ferias libres y autorizaciones de suplente en quioscos por semestre

Dice 0,15 UTM modificar a 0,50 UTM

Letra E).- Permiso para ventas diversas en ocasiones puntuales tales como fiestas patrias, religiosas, comunales, etc. Por el período

Dice 0,25 UTM modificar a 0,75 UTM

Letra I).- Permiso de expendio de frutas y verduras por la temporada, entre el 1º de Diciembre y el 31 de Marzo, por el período o fracción de período, previo informe técnico de la Dirección de Obras Municipales.

Dice 1,00 UTM modificar a 2,00 UTM

Letra J).- Permiso para actividad comercial en espacios comunes de recintos privados, previa autorización de la Dirección de Obras Municipales, por semestre

Dice 0,75 UTM, modificar a 1.00 UTM

Letra K).- Permiso de feria de microempresario registrado en la comuna de La Cisterna por puesto y por semana

Dice 0,05 UTM modificar a 0,50 UTM

ARTICULO 26º

A).- Permiso ambulante a domicilio o en la vía pública, por semestre, exceptuando la zona ubicada en el Terminal de Metro Estación La Cisterna

Dice 0,50 UTM modificar a 0,75 UTM

B).- Promotor comercial en centros comerciales y vía pública, por día

Dice 0,0034 UTM, modificar a 0,10 UTM

C).- Vendedor – Promotor de productos de marcas específicas en centros comerciales y vía pública, por día 0,0034 UTM

Modificar: Vendedor de productos de marcas específicas en centros comerciales y vía pública por mes 0,15 UTM

TITULO VI DE LOS DERECHOS SOBRE CONCESIONES Y PERMISOS POR CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO

ARTICULO 27º

Letra D).- Mostradores de mercaderías por metro cuadrado

Agregar: Previo informe de la Dirección de Obras Municipales.

1.- Por semestre 0,60 UTM
Modificar 1.- Por período 0,60 UTM
Letra E).- Ocupación de bien nacional de uso público para el expendio de frutas y verduras por la temporada del 1º de diciembre al 31 de marzo con una superficie no mayor de 12 mts. cuadrados, por el período o fracción del período. 0,50 UTM.
Modificar: Ocupación de bien nacional de uso público para el expendio de frutas y verduras por la temporada del 1 de diciembre al 31 de marzo con una superficie no mayor de 9 mts. cuadrados, por el período o fracción del período 1,00 UTM.
Letra F).-
Elemento publicitario autosustentado que no preste mayoritariamente un servicio de utilidad pública
1.- Ubicadas en Gran Avenida J. M. Carrera, Avda. Fernández Albano, Avenida Américo Vespucio, Avenida Presidente J. J. Prieto, Avenida Vicuña Mackenna, Avenida Lo Ovalle, Avenida Lo Espejo y Avenida El Parrrón.
Dice 1,00 UTM, modificar a 2.00 UTM
2.- Ubicados en otros lugares
Dice 0,50 UTM, modificar a 1,00 UTM
Letra G).- Ocupación de bien nacional de uso público, para funcionamiento de circos, parques de entretención por semana o fracción de semana 1,50 UTM
Agregar por metro cuadrado.

Eliminar Letra Ñ).- En atención a que está considerado en la Ordenanza de máquinas de habilidad o destreza.

Letra O).- Ocupación de bien nacional de uso público actividad comercial (máquinas recreativas) por semestre 5,00 UTM
Agregar:
Ocupación de bien nacional de uso público actividad comercial (máquinas recreativas) por semestre o fracción 5,00 UTM

2.- **La Dirección de Adm. y Finanzas** en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **El Depto. de Informática** procederá a subir a la página Web del municipio estas modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Secplac
3.- Dirección de Control
4.- Dir. As. Jurídica
5.- Dir. Adm. y Finanzas
6.- Pat. Comerciales
7.- Depto. Informática
8.- Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 0106 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 294 de fecha 10 de Octubre del 2007, la cual aprueba convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna, en relación a la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA EDIFICIO CONSISTORIAL, LA CISTERNA"

2.- El Memorando N° 1062 de fecha 11.12.2008, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la Contratación a Honorarios del Profesional, que se indica a continuación, a contar del 01 de Diciembre del 2008 al 31 de Enero del 2009, ambas fecha inclusive para que preste sus Servicios en el Proyecto antes señalado.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios",** suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y el profesional que se señala a continuación, con vigencia a contar del 01 de Diciembre 2008 al 31 de Enero del 2009, ambas fechas inclusive, para que preste sus Servicios Profesionales, en el PROYECTO CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA EDIFICIO CONSISTORIAL, LA CISTERNA", y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

- CLAUDIO A. REYNOSO VILLALON, RUT. 6.865.827-6

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que las Actividades Específicas a desarrollar por el Prestador en el Proyecto señalado, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Inspector Técnico de Obras (ITO) son las siguientes:

Funciones Específicas:

- Realizar la Inspección Técnica de la Obra.

DECRETO EXENTO N° 0106 /
Secc. 1era. 13 ENE. 2009
LA CISTERNA,

3.- EL MUNICIPIO, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, una remuneración bruta mensual de $ 500.000.- (quinientos mil pesos).- El Municipio les retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140511002005001

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que los pagos de los honorarios del 01 de Diciembre 2008 al 31 de Enero del 2009, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Contrato.-

5.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, estarán bajo la supervisión directa de la Dirección de Obras Municipales.

6.- La Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALD

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 0107 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 294 de fecha 10 de Octubre del 2007, la cual aprueba convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna, en relación a la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA EDIFICIO CONSISTORIAL, LA CISTERNA"

2.- El Memorando N° 1063 de fecha 11.12.2008, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la Contratación a Honorarios del Profesional, que se indica a continuación, a contar del 01 de Diciembre del 2008 al 31 de Enero del 2009, ambas fecha inclusive para que preste sus Servicios en el Proyecto antes señalado.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios",** suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y el profesional que se señala a continuación, con vigencia a contar del 01 de Diciembre 2008 al 31 de Enero del 2009, ambas fechas inclusive, para que preste sus Servicios Profesionales, en el PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA EDIFICIO CONSISTORIAL, LA CISTERNA", y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

- SANTIAGO CARLOS RUBAT RIVERA, RUT. 3.480.698-5

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que las Actividades Específicas a desarrollar por el Prestador en el Proyecto señalado, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Inspector Técnico de Obras (ITO) son las siguientes:

Funciones Específicas:

- Realizar la Inspección Técnica de la Obra.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0108 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 1092 de fecha 23.12.2008 de la Secplac mediante el cual informa que a instancias del SEREMI de Educación y del Jefe de la División de Análisis del GORE Metropolitano se accedió a suplementar con recursos F.N.D.R la cantidad de $4.233.168 al financiamiento del contrato denominado "Ampliación y Reposición Liceo Portal de La Cisterna";

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1..- **AUTORIZASE** la suplementación con recursos F.N.D.R de la cantidad de $4.233.168 al financiamiento del contrato denominado "Ampliación y Reposición Liceo Portal de La Cisterna".

2.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** procederá a redactar el contrato de ampliación correspondiente.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dir. de Administración y Finanzas
3.- Dirección de Control
4.- Dir. de Obras
5.- Dirección de Asesoría Jurídica
6.- Secplac
7.- Interesado
8.- Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 0109
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
GARCIA GONZALEZ VERONICA	52.00	16/01/09	23/01/09	213.29
GONZÁLEZ ULLOA PATRICIA	05.30	09/01/09	09/01/09	110.15
LEON RODRÍGUEZ GERMAN	01.30	09/01/09	09/01/09	0.30
OPAZO PINTO NADIA	01.00	07/01/09	07/01/09	136.06
SOTO EASTMAN JESSICA	11.00	05/01/09	06/01/09	247.30
VALENZUELA VILLACORTA GLORIA	03.30	08/01/09	08/01/09	3.52
YALUFF YAMAL RAQUEL	02.10	12/01/09	12/01/09	66.28

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/Lhg

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 0110 /
Sección 1ª era.-
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

TENIENDO PRESENTE:

1.- La apelación deducida en tiempo y forma por doña JUANA SÁNCHEZ ORTEGA, Cedula de Identidad N° 7.141.368-3,Escalafón, Administrativo, Grado 17° E.M.R. a su calificación correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2007 al 31 de Agosto del 2008, efectuada por la Junta Calificadora del Personal.

2.- Que, el Alcalde comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente Acoger la alegación referida en toda sus partes.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

DECRETO.

1° ACOGESE, la apelación deducida en tiempo y forma por doña JUANA SÁNCHEZ ORTEGA, Cedula de Identidad N° 7.141.368-3 Escalafón Administrativo, Grado 17° E.M.R. a su calificación funcionaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2007 al 31 de Agosto 2008, **elevándose** la evaluación en el Factor Rendimiento, subfactor, calidad de la labor, de nota 6 a nota 7, determinándose su Inclusión en lista 1 con 69 puntos.

2° NOTIFIQUESE, personalmente por la Secretaria de la Honorable Junta Calificadora, al Sra. JUANA SANCHEZ, la presente resolución.

ANOTESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/CQI/llm

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 0111 /
Sección 1ª era.-
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

TENIENDO PRESENTE:

1.- La apelación deducida en tiempo y forma por doña ANA ÑANCUCHEO HIRIQUEO., Cedula de Identidad N° 10.860.208-2,Escalafón, Administrativo, Grado 15° E.M.R. a su calificación correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2007 al 31 de Agosto del 2008, efectuada por la Junta Calificadora del Personal.

2.- Que, el Alcalde comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente Acoger la alegación referida en toda sus partes.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

DECRETO.

1° ACOGESE, la apelación deducida en tiempo y forma por doña ANA ÑANCUCHEO HIRIQUEO, Cedula de Identidad N° 0.860.208-2 Escalafón Administrativo, Grado 15° E.M.R. a su calificación funcionaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2007 al 31 de Agosto 2008, **elevándose** la evaluación en el Factor Rendimiento, subfactor, calidad de la labor, de nota 6 a nota 7, y el Factor Comportamiento Personal, subfactor, Cumplimiento de Normas elevándose de nota 5 a 6, determinándose su Inclusión en lista 1 con 62 puntos.

2° NOTIFIQUESE, personalmente por la Secretaria de la Honorable Junta Calificadora, al Sr. CANDIA ESPINOZA, la presente resolución.

ANOTESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LA CISTERNA

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/COI/llm

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 0112 /
Sección 1ª era.-
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

TENIENDO PRESENTE:

1.- La apelación deducida en tiempo y forma por don JOHN CANDIA E., Cedula de Identidad N° 12.286.144-9,Escalafón, Técnico, Grado 17° E.M.R. a su calificación correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2007 al 31 de Agosto del 2008, efectuada por la Junta Calificadora del Personal.

2.- Que, el Alcalde comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente Acoger la alegación referida en toda sus partes.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

DECRETO.

1° ACOGESE, la apelación deducida en tiempo y forma por don JOHN CANDIA E., Cedula de Identidad N° 12.286.144-9 Escalafón Técnico, Grado 17° E.M.R. a su calificación funcionaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2007 al 31 de Agosto 2008, **elevándose** la evaluación en el Factor Rendimiento, subfactor, calidad de la labor, de nota 6 a nota 7, Condiciones Personales, Subfactor, Conocimiento del Trabajo de nota 6 a 7, y subfactor Interés Por el Trabajo que Realiza de nota 5 a 7, determinándose su Inclusión en lista 1 con 64 puntos.

2° NOTIFIQUESE, personalmente por la Secretaria de la Honorable Junta Calificadora, al Sr. CANDIA ESPINOZA, la presente resolución.

ANOTESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/CQI/llm

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº ° 0113 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA 13 ENE. 2009

VISTOS:

1.- El Acuerdo Nº 134 de fecha 29.12.2008 mediante el cual el Concejo Municipal fijó el calendario para la realización de las sesiones ordinarias de Concejo Municipal para los meses de Enero y Febrero de 2009;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **FIJASE** el calendario para la realización de las sesiones ordinarias de Concejo Municipal para los meses de Enero y Febrero de 2009:

SESION	MES	DIA	HORA
PRIMERA	ENERO	Martes 06	15:30
SEGUNDA	ENERO	Miércoles 07	15:30
TERCERA	ENERO	Jueves 08	15:30
PRIMERA	FEBRERO	Martes 24	15:30
SEGUNDA	FEBRERO	Miércoles 25	15:30
TERCERA	FEBRERO	Jueves 26	15:30

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dideco
3.- Dirección de Control
4.- Secplac
5.- Dir. de Adm. y Finanzas
6.- Dirección de Asesoría Jurídica
7.- Gabinete de Alcaldía
8.- Depto. Educación
9.- Depto. de Salud
10.-Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

POSTERGA FERIADOS LEGALES.-
DECRETO N° 0114 /
Sección 1era.

LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el funcionario que más abajo se individualiza, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal, correspondiente al año calendario 2008, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2009

D E C R E T O:

1.- POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, la solicitud de Feriado Legal correspondiente al año calendario 2008, del funcionario que más abajo se individualiza, conforme a la cantidad de días que se señala, el cual deberá hacerse uso en conjunto con las correspondientes al año 2009 :

NOMBRES	Nº DIAS
MANUEL TAPIA GALLARDO	15

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 0115 /
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

VISTOS: Ley 18.695 y el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto Nº 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto Nº 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. La solicitud para hacer uso de Feriado Legal presentada por el funcionario que más adelante se individualiza, la cual fue denegada por razones de buen servicio, razón por la cual corresponde postergarlas para el año 2009.

D E C R E T O:

1° DENIEGASE Y POSTERGASE, la cantidad de días de feriado legal de la funcionaria que a continuación se individualiza, por razones de buen servicio, la cantidad de días de Feriado legal que se indica, los cuales deberá hacer uso en el transcurso del año 2009:

NOMBRES	Nº DIAS A POSTERGAR
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	7

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EFQ.naa.-
2009-01-12

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DESIGNA SUBROGANTE.

DECRETO N° 0116 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 03 de fecha 05.01.2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se solicita decretar las subrogancias que a continuación se indican y en los periodos que en cada caso se señalan, por periodos de Feriado Legal.

D E C R E T O

1.- DESIGNASE a contar de la fechas que se indican en cada caso el orden de subrogancia, de cada Departamento que se señala, en atención a los Considerandos 1 del presente Decreto.

- **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** : GLADYS PEREZ ALBORNOZ, Escalafón Técnico Grado 13° E.M.R., como Subrogante, por el solo ministerio del presente Decreto, por el periodo de Feriado Legal de la Titular Doña MARIA VERGARA CLAVIJO, Escalafón Jefatura Grado 8° E.M.R., a contar del 16.01.2009 y hasta el 30.01.2009.

- **DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO** : HECTOR MUÑOZ VELIZ, Escalafón Jefatura Grado 9° E.M.R., como Subrogante, por el solo ministerio del presente Decreto, por el periodo de Feriado Legal de la Titular, Doña NADIA OPAZO PINTO, Escalafón Jefatura Grado 8° E.M.R., a contar del 02.02.2009 y hasta el 13.02.2009.

- **OFICINA INFORMATICA** : NELSON SAAVEDRA REYES, Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., como Subrogante, por el solo ministerio del presente Decreto, por el periodo de Feriado Legal del Titular Don SERGIO SEPÚLVEDA ROZAS, Escalafón Técnico Grado 10° E.M.R., a contar del 19.01.2009 y hasta el 30.01.2009.

- **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS** : CRISTINA QUIROZ INOSTROZA, Escalafón Jefatura Grado 8° E.M.R., como Subrogante, por el solo ministerio del presente Decreto, por el periodo de Feriado Legal de la Titular Doña NANCY SANCY SALAS, Escalafón Jefatura Grado 8° E.M.R., a contar del 02.01.2009 y hasta el 30.01.2009.

- **DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL** : LIDIA ARAYA GONZALEZ, Escalafón Jefatura Grado 11° E.M.R., como Subrogante, por el solo ministerio del presente Decreto, por el periodo de Feriado Legal de la Titular Doña CRISTINA QUIROZ INOSTROZA, Escalafón Jefatura Grado 8° E.M.R., a contar del 02.02.2009 y hasta el 27.02.2009.

- **DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**: CRISTINA QUIROZ INOSTROZA, Escalafón Jefatura Grado 8° E.M.R., como Subrogante, por el solo ministerio del presente Decreto, por el periodo de Feriado Legal de la Encargada Doña ROXANA LOPEZ CATALAN, Escalafón Técnico Grado 13° E.M.R., a contar del 12.01.2009 y hasta el 06.02.2009.

- **DEPARTAMENTO DE INSPECCION** : HUGO RAMOS PARDO, Escalafón Profesional Grado 7° E.M.R., y ENRIQUE MANSILLA MEDINA, Escalafón Técnico Grado 10° E.M.R., como Subrogantes, por el solo ministerio del presente Decreto, por el periodo de Feriado Legal del Titular Don RICARDO SOLAR RIOS, Escalafón Jefatura Grado 9° E.M.R. a contar del 26.01.2009 y hasta el 20.02.2009.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

- **DEPARTAMENTO DE BIENESTAR** : ROSA VEGA REICHENBERGER, Escalafón Técnico Grado 11° E.M.R., como Subrogante, por el solo ministerio del presente Decreto, por el periodo de Feriado Legal de la Titular Doña CRISTINA SAEZ VILLARREAL, Escalafón Profesional Grado 7° E.M.R. a contar del 10.02.2009 y hasta el 06.03.2009.

2.- .- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y HECHO, ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.CQI.Mgsn.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0117 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,
13 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 4547 de fecha 11.12.2007, a través del cual se instruye Sumario Administrativo con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Director de Desarrollo Comunitario mediante Memorándum Nº 2147 de 2007, designándose Fiscal a don Augusto Cavallari;

2.- El Decreto Nº 408 de fecha 30.07.2008 mediante el cual se aplica a don Osvaldo Ortega Salazar la medida disciplinaria de Amonestación Escrita con Constancia en su Hoja de Vida Laboral y a don Carlos Muñoz Poblete la medida disciplinaria de Censura;

3.- El Ord. Nº 57435 de fecha 03.12.2008 de la Contraloría General de la República;

4.- El Memorándum Nº 06 de fecha 31.12.2008 del Asesor Jurídico;

5.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1º.- **PROCEDASE A LA REAPERTURA** del Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto Nº 4547 de fecha 11.12.2007, con el objeto que el Fiscal designado, **Augusto Cavallari Perrin**, de íntegro cumplimiento a lo señalado por la Contraloría mediante Ord. Nº 57435 de 2008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección de Asesoría Jurídica
3.- Sr. Augusto Cavallari, (Fiscal)
4.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO JUNTA CALIFICADO
RA 2006-2007

DECRETO N° 0118 /
SECCION 1érd.-
LA CISTERNA; 13 ENE. 2009

VISTOS :

1.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 y lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre del 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones de los funcionarios dependientes de la Dotación Comunal de Salud, de esta Administración Municipal de Salud .

2.- El Decreto Alcaldicio N° 02016 de fecha 29 de Mayo del 2008 que aprueba la modificación del Reglamento Interno del Sistema de Calificación del Departamento de Salud de La Cisterna

3.- El Memorandum N° 1503 de fecha 16 de Diciembre, del Director Subrogante del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual informa el desarrollo del proceso de elección de funcionarios representantes por Categorías y la nomina de los funcionarios elegidos representantes en cada una de las Categorías en el Proceso de Calificaciones 2006- 2007, en atención a lo establecido en el Articulo 13 del Reglamento.

Director Central

4.- El Memorandum N° 1113 de fecha 16 de Diciembre del 2008, de la Directora Subrogante del Centro de Salud Eduardo Frei M, mediante el cual informa el desarrollo del proceso de elección de funcionarios representantes por Categorías y la nomina de los funcionarios elegidos representantes en cada una de las Categorías en el Proceso de Calificaciones 2006- 2007, en atención a lo establecido en el Articulo 13 del Reglamento.

DECRETO

1.- **CONSTITUYASE LA JUNTA CALIFICADORA DEL PERSONAL DE SALUD**, designándose a los funcionarios que a continuación se individualizan , de acuerdo al Articulo N° 13, del Reglamento Interno de Calificaciones , periodos , Septiembre del 2006, Agosto del 2007.

JUNTA CALIFICADORA

1.-	Lautaro Fernández Milla	Presidente Jefe Depto. de Salud
	Carlos Morales Saavedra	Director Centro de Salud Edo. Frei M.
2.-	Christian Espinoza Valencia	Director (S) Consultorio Santa Anselma
	Maria Gómez González	Directora (S) Reemplazante
3.-	Carlos Morales Saavedra	Director Centro de Salud Eduardo Frei M.
	Maria Quezada Merino	Directora (S) Reemplazante
4.-	Luis Gavilán Díaz	Secretario

REPRESENTANTES POR CATEGORIAS

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA

Categoría A	Pedro Onell Bravo	Médico Cirujano
	Luis Noemí Hauck	Odontólogo
Categoría B	Ana Guzmán Smith	Kinesiologa
	Maria Arancibia Cortes	Enfermera
Categoría C y D	Mónica Vilchez Tabilo	Auxiliar Paramédico
	Roxana Godoy Palma	Auxiliar Paramédico
Categoría E	Carmen Violdo Muñoz	Administrativo
	Mario Orrego García	Administrativo
Categoría F	Juan Campos Concha	Auxiliar de Servicio
	Jorge Rebolledo Labrín	Auxiliar de Servicio

CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.

Categoría A	Yolanda Altamirano Gallo	Médico Cirujano
	Maria Quezada Merino	Médico Cirujano
Categoría B	Claudia Iturra Baeza	Nutricionista
	Erica Rodríguez Guzmán	Asistente Social
Categoría D	Marisol Chaparro Suárez	Auxiliar Paramédico
	Yenny González Araneda	Auxiliar Paramédico
Categoría E	Erica Carvajal Peñailillo	Administrativo
	Elizabeth Meza Cancino	Administrativo
Categoría F	Héctor López Guzmán	Auxiliar de Servicio
	Juan Muñoz Santibáñez	Auxiliar de Servicio

2.- El proceso de Calificación corresponde a la evaluación del periodo Calificatorio precedentemente y se extiende desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de cada año. Comisión que llevara e efecto el proceso del periodo, Septiembre 2006- Agosto 2007.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE LA CISTERNA

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/LMM/Pem.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0119 /
SECCION 1ª 13 ENE. 2009
LA CISTERNA

VISTOS: La Ley N° 18.695, y la Ley N° 20.313.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 4767 de 2008, concedió a los funcionarios del Sector Educación, el Aguinaldo de Navidad 2008 y el Bono Especial de acuerdo al artículo 25° de la Ley 20.313.

2. Que de acuerdo a lo señalado en las declaraciones, las funcionarias que mas abajo se individualizan señalan no haber recibido ninguno de los citados beneficios.

D E C R E T O:

1° COMPLEMENTASE decreto N° 4767 de 2008, en el sentido que se concede a los funcionarios dependientes del Sector Educación, que más abajo se individualizan, por una sola vez, el aguinaldo de Navidad de acuerdo al artículo 2°, y bono especial de acuerdo al artículo 25°, ambos de la Ley N° 20.313:

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO
GALLEGOS GALLEGOS MARLY	ESCUELA NACIONES UNIDAS
VALENCIA LAVIN SUSANA	ESCUELA NACIONES UNIDAS

2° ESTABLÉCESE que "quienes perciban maliciosamente los aguinaldos que otorga esta ley, deberán restituir quintuplicada la cantidad recibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderle" de acuerdo a lo establecido en el artículo 12° de la citada Ley.

3° ESTABLECESE que la Unidad de Remuneraciones determinará el monto del aguinaldo y del bono especial que le corresponderá a cada uno de los funcionaros individualizados anteriormente.

4° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en este Decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-
2009-01-05

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

0120

DECRETO N° _____/
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. 1 DE 1996, Ley N° 19961 y decreto N° 132 de 2007 del Ministerio de Educación.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.961 más lo señalado en el decreto N° 192 de 2004 mediante el cual se aprueba el Reglamento del artículo 70° del Estatuto Docente sobre el sistema de evaluación docente, corresponde que el Municipio nombre Evaluadores Pares considerando lo dispuesto en el artículo 18° de este reglamento.

2. Que de acuerdo a la selección realizada por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (C.P.E.I.P) el Municipio ha determinado contratar modalidad honorarios a los profesionales que más abajo se individualizan para cumplir con la función de evaluador par, dentro del proceso de Evaluación Docente 2007.

3. Que mediante decreto N° 164 de 2008 Ministerio de Educación ordena las transferencias de recursos para el pago de los profesionales que cumplieron la función de Evaluadores Pares.

D E C R E T O:

1° TENGASE POR APROBADA la ejecución de la actividad denominada "Entrevistas de Evaluadores Pares" proceso 2007, la que se encuentra contenida en el artículo 70° del D.F.L. N° 1 de 1996, mas lo establecido en el Decreto N° 192 de 2004, que establece el Reglamento sobre Evaluación Docente.

2° TENGASE POR APROBADOS los contratos modalidad honorarios suscritos entre este municipio y las personas que a continuación se individualizan, las que se desempeñaron como Evaluadores Pares, dentro del proceso de Evaluación Docente año 2007, función que cumplieron desde el 17 de septiembre hasta el 26 de octubre de 2007:

NOMBRE	RUN	N° DOCENTES EVALUADOS	MONTO A PAGAR $
ARANDA RIFFO GILDA	7154214-9	8	195.840
GUTIERREZ PAEZ CRISTIAN	12508012-K	8	195.840
MONTAÑO ESPINOZA IRENE	7013074-2	8	195.840
OJEDA MARTINEZ NANCY	8728150-7	6	146.880
RAMIREZ MOYA MIRTA	7776739-8	6	146.880
VALENCIA CÉSPEDES MONICA	7774376-6	6	146.880

2° ESTABLÉCESE que el prestador percibirá la suma de $ 24.480.- (veinticuatro mil cuatrocientos ochenta pesos) por cada docente evaluado, como honorarios.

3° IMPUTASE dicho gasto al item 1212631 "Programas Especiales" del presupuesto de educación.

4° Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LA CISTERNA

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.RFF.EPO.naa.-
2008-12-03

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 0121 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionaros del Centro Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MUNDACA SOLIS MARIA	05	12.01.2009	16,01.2009	20
MUNDACA SOLIS MARIA	10	19.01.2009	30.01.2009	10
MUÑOZ GRANADINO LILY	15	12.01.2009	30.01.2009	05
ARANDA ORELLANA SANTIAGO	25	19.01.2009	20.02.2009	20
JIMÉNEZ RAVANALES WLADIMIR	20	09.01.2009	05.02.2009	10
MIRANDA SANDOVAL MARICEL	5,0	26.01.2009	30.01.2009	10
MIRANDA SANDOVAL MARICEL	10	12.01.2009	23.01.2009	0
SÁNCHEZ TOLEDO ELENA	15	02.01.2009	22.01.2009	05
ORIAS PARRA ERIKA	15	12.01.2009	30.01.2009	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO.
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

LAUTARO FERNÁNDEZ MILLA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LFM/POF/Pcm.

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 0122
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarias del Centro de Santa Anselma , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MENDOZA FAUNDEZ MONICA	21	12.01.2009	09.02.2009	4,0
ZURITA FUENZALIDA BELLA	11	09.01.2009	23.01.2009	14
DOMÍNGUEZ MENDEZ GLICHY	20	08.01.2009	04.02.2009	14
MUÑOZ CARTES ALEJANDRA	15	09.01.2009	29.01.2009	10
MOLINS RAMÍREZ ROSA	15	05.01.2009	23.01.2009	10
MORA ARCE JUANA	15	12.01.2009	30.01.2009	10
GARCIA SANTIS ROSALINA	15	14.01.2009	03.02.2009	15

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LAUTARO FERNÁNDEZ MILLA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/LFM/Pcm.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

0123

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M.., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
VARELA GONZALEZ LUIS RENE	1,0	30.12.2008	30.12.2008	0,5
VARELA GONZALEZ LUIS RENE	0,5	31.12.2008		0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

LAUTARO FERNANDEZ MILLA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LFM/POF/Pcm..-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 0124

SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de JE de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

VILCHEZ TABILO MONICA	0,5	08.01.2009		5,5
BARRIA ESPINOZA GONZALO	1,0	14.01.2008	14.01.2008	5,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) LAUTARO FERNÁNDEZ MILLA, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE",
PATRICIO ORELLANA PERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO.
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

LAUTARO FERNANDEZ MILLA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

LFM/POF/Pcm..-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 0125
SECCION 1era:-
LA CISTERNA,

13 ENE. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ITURRA BAEZA CLAUDIA	0,5	05.01.2009	05.01.2009	5,5
CID SASO LUIS	0,5	08.01.2009	08.01.2009	5.5
ARANEDA PEÑA RAYMOND	2,0	12.01.2009	13.01.2009	4,0
VALENZUELA PEÑA EDO.	1,0	02.01.2009	02.01.2009	5,0
MUÑOZ BURGOS ELBA	1.0	12.01.2009	12.01.2009	5,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. SALUD
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

LAUTARO FERNANDEZ MILLA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

LFM/POF/Pcm..-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 0126
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 13 ENE. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 .

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anzelma.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anzelma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en la fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
VICHES TABILO MONICA	1,0	18.12.2008	18.12.2008	0
HERNANDEZ LOPEZ VERONICA	0,5	31.12.2008		0
MORENO SEPÚLVEDA NORMA	3,0	29.12.2008	31.12.2008	0
HENRIQUEZ RODRIGUEZ ANDREA	2,0	18.12.2008	19.12.2008	1,0
HENRIQUEZ RODRIGUEZ ANDREA	0,5	23.12.2008		0,5

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.

LAUTARO FERNANDEZ MILLA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LFM/POF/Pcm..-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 0127 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 14 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CACERES VEGA ADRIANA	1	20/01/09	20/01/09	5
HERNÁNDEZ ESPINOSA FRANCISCO	1	09/01/09	09/01/09	4.5
NAVARRO CUELLAR ANTONIO	1	14/01/09	14/01/09	5

ANOTOSE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQI/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 0128 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 14 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ARAYA MIRANDA SUSANA	0.5	09/01/09	09/01/09	5.5
EMILQUEO ROJAS JUAN	1	02/01/09	02/01/09	6
FUENTES DONOSO MARCELA	1	07/01/09	07/01/09	5
GARCIA BRAVO SUSANA	1	09/01/09	09/01/09	5
HERNANDEZ ESPINOSA FRANCISCO	0.5	08/01/09	08/01/09	5.5
HERNÁNDEZ GUERRERO LILIANA	1.5	08/01/09	09/01/09	4.5
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	1	08/01/09	08/01/09	0
VALENZUELA FUENTES HECTOR	1	08/01/09	08/01/09	5
VERDUGO MOYA JUANA	1	02/01/09	02/01/09	5

ANOTOSE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/COI/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO Nº 0129 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 14 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ALARCÓN HASBUN FRANCIA	19/01/09	30/01/09	10
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	19/01/09	06/02/09	5
ARAYA GONZÁLEZ LIDIA	12/01/09	02/02/09	14
CACERES VEGA ADRIANA	29/01/09	27/02/09	15
CARRASCO MANRIQUEZ MANUEL	13/01/09	12/02/09	10
CONTRERAS VALENZUELA LUIS	12/01/09	23/01/09	20
DIAZ BUSTAMANTE MARIA GRACIELA	05/01/09	30/01/09	3
DODDIS RIOS INGRID	19/01/09	06/02/09	10
DONOSO OSSES MIGUEL DE LOS ANGELES	02/01/09	05/02/09	0
FERNÁNDEZ CADET PATRICIA	02/01/09	02/01/09	14
FIGUEROA SÁNCHEZ JOSE	12/01/09	06/02/09	5
FUENTES DONOSO MARCELA	19/01/09	06/02/09	0
FUENTES AROSTICA NELSON	02/02/09	27/02/09	5
GARCIA GONZÁLEZ VERONICA	26/01/09	13/02/09	9
GALLEGUILLOS CERECEDA CECILIA	02/01/09	02/01/09	34
GARAY MELLA NINA PATRICIA	12/01/09	06/02/09	5
GONZÁLEZ CAMPOS AMELIA	12/01/09	06/02/09	5
GONZÁLEZ FLORES JOSE	02/01/09	15/01/09	5
GONZÁLEZ SILVA ALFREDO	12/01/09	23/01/09	40
GUIÑEZ TORREZ CLAUDIO	02/01/09	15/01/09	10
GUAJARDO ALVAREZ MARIA	19/01/09	06/02/09	10
HERNÁNDEZ GUERRERO LILIANA	16/02/09	06/03/09	0
HUENCHULEO CANIUQUEO LINA	02/01/09	02/01/09	35

ITURRA POLANCO ELISETT	09/02/09	20/02/09	6
JIMÉNEZ CUBILLOS LORENA	26/01/09	13/02/09	0
JIMÉNEZ TAPÌA ALEJANDRO	05/01/09	23/01/09	2
LABRA ARIAS RAMON	22/01/09	11/02/09	13
LEAL PEÑALOZA PAOLA	02/01/09	02/01/09	14
LEON RODRÍGUEZ GERMAN	02/02/09	27/02/09	10
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	02/01/09	22/01/09	0
LOPEZ CATALAN ROXANA	12/01/09	06/02/09	15
LOPEZ VALENCIA JULIA	02/01/09	30/01/09	4
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	02/01/09	02/01/09	34
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	26/01/09	20/02/09	14
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO	15/01/09	18/02/09	0
MANSILLA MEDINA ENRIQUE	19/01/09	06/02/09	5
MANSILLA MELLA JOSE MANUEL	02/02/09	20/02/09	0
MEDINA VERA TERESA AURORA	09/02/09	06/03/09	10
MEZZANO GONZÁLEZ ALBA CECILIA	05/01/09	30/01/09	5
MIRANDA RAMÍREZ LUIS	09/02/09	06/03/09	15
MORALES TUDELA LORETO	16/02/09	06/03/09	0
MORALES CONTRERAS JULIA	02/02/09	27/02/09	10
MONTT PINARES CECILIA	02/01/09	15/01/09	5
MOLINA CARREÑO MITZI	19/01/09	06/02/09	5
MOYA PINTO YOLANDA PATRICIA	19/01/09	30/01/09	15
MUGA CONTRERAS JUAN PABLO	09/02/09	20/02/09	5
MUÑOZ ARAYA MARIA ANGELICA	26/01/09	13/02/09	0
MUÑOZ RAMOS GLORIA	26/01/09	13/02/09	0
MUÑOZ VARGAS CARMEN	12/01/09	30/01/09	10
NORAMBUENA CALDERON JULIO	05/01/09	30/01/09	0
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO JAVIER	02/01/09	02/01/09	22
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO JAVIER	09/02/09	27/02/09	7
ORELLANA LEIVA EMERSON	19/01/09	30/01/09	5
ORELLANA MATURANA MAURICIO	02/01/09	02/01/09	16
ORTIZ REINAO KATHERINE	13/01/09	21/01/09	15
ORTEGA ALVAREZ HECTOR HUGO	02/02/09	06/02/09	15
PEREZ CARVAJAL ANGELA CECILIA	02/01/09	22/01/09	5
POBLETE MORENO PATRICIO	12/01/09	30/01/09	12
QUINTANA TRONCOSO ROSA INES	02/01/09	05/02/09	7
QUIROGA VERGARAY LUIS	05/01/09	23/01/09	10
RAMÍREZ SOTO ANGELO	23/02/09	13/03/09	5
RAYO GOMEZ MAGALI	26/01/09	13/02/09	10
REYES MUÑOZ LEONORA	02/02/09	20/02/09	15
ROBINSON MARDONES MAGALI	19/01/09	23/01/09	10
RODRÍGUEZ TAPIA MARIA VERONICA	06/01/09	09/01/09	15
ROMERO GONZÁLEZ HECTOR PATRICIO	16/02/09	06/03/09	6
ROZAS SILVA ANGEL RODRIGO	19/01/09	20/02/09	0
SALGADO ESCOFFIER MARIELY	05/01/09	23/01/09	5
SÁNCHEZ VACHY ADA ELENA	30/01/09	19/02/09	0
SANDOVAL NEIRA MARIA GLORIA	02/02/09	27/02/09	9
SANTANA DELGADO CARLOS	02/01/09	22/01/09	10
SEPÚLVEDA CORTES MARISOL	14/01/09	03/02/09	11
SEPÚLVEDA MUÑOZ ELIAS	20/01/09	23/02/09	0
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO ARMANDO	19/01/09	30/01/09	5
SOTO BAEZA LUIS	02/01/09	07/01/09	25
SOTO REYES CARMEN GLORIA	26/01/09	27/02/09	5
TAFFO MORAGA JUAN CARLOS	26/01/09	27/02/09	0
TORRES CORTES GUMERO	02/01/09	22/01/09	10
TORRES ZAPATA GLORIA	19/01/09	13/02/09	7
TIZNADO LOPEZ CARLOS	12/01/09	30/01/09	0

TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	06/01/09	26/01/09	0
TOBAR VASQUEZ XIMENA	12/01/09	30/01/09	0
URRA CASTRO ABEL	02/01/09	05/02/09	0
URRUTIA JORQUERA ALEJANDRO	19/01/09	06/02/09	0
VALENZUELA FUENTES MARCELO	05/01/09	16/01/09	5
VALENZUELA VILLACORTA GLORIA	19/01/09	06/02/09	8
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	05/01/09	23/01/09	15
VEGA PEREZ JACOB	16/02/09	13/03/09	5
VEGA REICHENBERGER ROSA	05/01/09	30/01/09	5
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	02/02/09	13/02/09	11
VERDUGO MOYA JUANA	02/02/09	26/02/09	0
YALUFF YAMAL RAQUEL	26/01/09	20/02/09	25
YÁNEZ PARRAGUEZ LORENZO	16/02/09	06/03/09	10
YAÑEZ CARRASCO CECILIA	02/01/09	23/01/09	14

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQI/Lhg

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 0130 /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, 14 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- La necesidad de ayuda en alimentos presentada por las familias que participan en el Programa Puente, y que pertenecen a grupos familiares vulnerables de la comuna señaladas en nómina adjunta.

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

1°.- **OTORGASE** el beneficio social consistente en 254 paquetes de alimentos, distribuidos entre las personas mencionadas en nómina adjunta, y que corresponden a grupos familiares pertenecientes al Programa Puente,

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3°.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG./POF.//MEG/.Mve

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0131
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 14 ENE 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, incisos 2,3,4.de la Ley N° 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Por indicaciones del, Jefe del Departamento de Salud, en reemplazo de la Sra. Rossana Pezoa Urbina que se encuentra con Licencia Maternal, solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa del Adulto Mayor, en el Centro de Salud Santa Anselma, a doña **VERÓNICA HERNÁNDEZ LOPEZ**, a contar del 01.11.2008, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud..

D E C R E T O :

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefe de Programa del Adulto Mayor, a la persona que se indica.

NOMBRE	: **VERÓNICA HERNÁNDEZ LOPEZ**
R.U.T	: 6.282.022-5
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 9
CARGO	: Enfermera
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 01.11.2008
PORCENTAJE OTORG.	: 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
JEFE GABINETE

MARIO DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS/POF/LEM/Pcrn.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 0132 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,
14 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Ord. Nº 4392 de fecha 31.12.2008 del Intendente de la R.M.;

2.- El Memorándum N° 04 de fecha 06.01.2009 de la Secretaria Comunal de Planificación, a través del cual solicita decretar la adjudicación de la licitación pública denominada "Instalación de Señales Prioritarias de Tránsito y Demarcación Vial de La Cisterna", ID 2767-11022-LP08, Código BIP: 30076209-0 a la empresa APIA S.A. en un monto de $273.430.080, IVA incluido y un plazo de ejecución de 111 días corridos;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la licitación pública denominada "Instalación de Señales Prioritarias de Tránsito y Demarcación Vial de La Cisterna", ID 2767-11022-LP08, Código BIP: 30076209-0, a la empresa APIA S.A., en un monto de $273.430.080, IVA incluido y un plazo de ejecución de 111 días corridos.

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos y a la Dirección de Obras, quienes deberán velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal (02) 2.- Dir. de Adm. y Finanzas 3.- Dirección de Control 4.- Secplac
5.- Dir. de Asesoría Jurídica 6.- Dir. de Tránsito 7.- Interesado 8.- Dir. de Obras
9.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0133
SECCIÓN PRIMERA
LA CISTERNA, 14 ENE. 2009

VISTOS:

1.- El Acuerdo Nº 121 de fecha 02.12.2008 del Concejo Municipal;

2.- El Decreto Nº 4631 de fecha 15.12.2008, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública denominada "Servicio de Mantención, Conservación y Provisión de Semáforos y Demarcación Complementaria en la comuna de La Cisterna";

3.- El Memorándum Nº 06 de fecha 07.01.2009 de la Secplac, mediante el cual solicita complementar el Decreto Nº 4631 de 2008;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **COMPLEMENTASE** el Decreto Nº 4631 de 2008 mediante el cual se adjudica la Licitación Pública denominada "Servicio de Mantención, Conservación y Provisión de Semáforos y Demarcación Complementaria en la comuna de La Cisterna", a la empresa Automática y Regulación S.A. (AUTER), en el sentido de incorporar los Servicios Eventuales ofertados por la empresa mediante Formato Nº 4, "Formulario Servicios Eventuales", según Detalle de Precios de Obras, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a redactar este complemento del contrato, incluyendo en él las cláusulas que estime convenientes para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- **Notifíquese** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA * SECRETARIO MUNICIPAL *

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA * ALCALDE *

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Secplac
3.- Dir. de Tránsito y Transporte Público
4.- Dirección de Asesoría Jurídica
5.- Dir. de Control
6.- Dir. de Adm. y Finanzas
7.- Interesado
8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0134 /
LA CISTERNA, 14 ENE. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutiva del presente decreto, en la cual requiere el traslado de su Patente de Alcohol y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor;

2.- El Acuerdo Nº 4 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 08 de Enero de 2009, mediante el cual da su conformidad a dicho traslado, y lo dispuesto en el Art. 8º de la Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033.:

D E C R E T O :

APRUEBASE la solicitud de traslado de la patente de alcohol, que a continuación de indica, en atención al punto Nº 2 del presente decreto.:

NOMBRE	:	*NANCY MORAN CIFUENTES*
RUT	:	*5.958.351-4*
GIRO	:	*EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS*
ROL	:	*4-113*
DESDE	:	*Gran Avenida Nº 9008*
A	:	*Gran Avenida Nº 8736*

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
4.- Depto. Inspección
5.- Tesmu
6.- Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 0135 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 14 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
DIAZ CABRERA LORENA	1.00	12/01/09	12/01/09	17.32
PALOMINO GUERRERO MYRIAM	1.45	08/01/09	08/01/09	200.55
SOTO EASTMAN JESSICA	1.00	12/01/09	12/01/09	246.30
SOTO EASTMAN JESSICA	1.00	13/01/09	13/01/09	245.30
TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA	1.00	14/01/09	14/01/09	28.30
VASQUEZ MORALES BELARMINO	1.00	12/01/09	12/01/09	30.54

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 0136 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
GATICA DIAZ CECILIA	0.5	13/01/09	13/01/09	4.5
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ LUIS JULIO	1	14/01/09	14/01/09	5
JIMÉNEZ AGUILAR RAUL	5	19/01/09	23/01/09	1
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO JAVIER	0.5	14/01/09	14/01/09	5.5
OLIVARES VILLALÓN RENE	5	02/02/09	06/02/09	1

ANOTOSE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQI/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 0181 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 01989 de fecha 04 de Junio de 2007 se reconoció al funcionario municipal don JUAN CALFUN HUCHUMA, Cédula de Identidad Nº 10.782.486-3, Escalafón Tècnico, Grado 16º E.M.R., el cumplimiento de su sèptimo (7º) bienio, y a contar del 01 de Septiembre del 2006.

2.- Que a la dictaciòn del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra permiso sin goce de remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a don JUAN CALFUN HUCHUMA, Cédula de Identidad Nº 10.782.486-3, Escalafón Tècnico, Grado 16º E.M.R., a contar del 01 de Septiembre del 2008, el cumplimiento de su octavo (8º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO 0138
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.- 15 ENE. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02444 de fecha 26 de Junio de 2007, se reconoció al funcionario municipal don NELSON MALLEGA ROBINSON, Cédula de Identidad Nº 14.184.008-8, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., el cumplimiento de su tercer (3º) bienio, y a contar del 15 de Septiembre del 2006.

2.- Que con posterioridad a la dictaciòn del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a don NELSON MALLEGA ROBINSON, Cédula de Identidad Nº 14.184.008-8, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., a contar del 15 de Septiembre del 2008, el cumplimiento de su cuarto (4º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN SEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO 0139
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 01975 de fecha 04 de Junio de 2007 se reconoció a la funcionaria municipal doña LORENA JIMÉNEZ CUBILLOS, Cédula de Identidad Nº 12.584.792-7, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R., el cumplimiento de su cuarto (4º) bienio, y a contar del 01 de Septiembre del 2006.

2.- Que con posterioridad a la dictaciòn del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a doña LORENA JIMÉNEZ CUBILLOS, Cédula de Identidad Nº 12.584.792-7, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R., a contar del 01 de Septiembre del 2008, el cumplimiento de su quinto (5º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN SEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº _____/ 0140
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02744 de fecha 11 de Julio de 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña MARITZA LLANOS BUSTOS, Cédula de Identidad Nº 13.554.767, Escalafón Tècnico, Grado 16º E.M.R., el cumplimiento de su tercer (3º) bienio, y a contar del 15 de Septiembre del 2006.

2.- Que con posterioridad a la dictaciòn del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a doña MARITZA LLANOS BUSTOS, Cédula de Identidad Nº 13.554.767-0, Escalafón Tècnico, Grado 16º E.M.R., a contar del 15 de Septiembre del 2008, el cumplimiento de su cuarto (4º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN SEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO 0141
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02245 de fecha 15 de Junio de 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña MARIA ANGELICA ARAYA GONZÁLEZ, Cédula de Identidad Nº 8.005.153-0, Escalafón Jefatura, Grado 12º E.M.R., el cumplimiento de su tercer (3º) bienio, y a contar del 15 de Septiembre del 2006.

2.- Que con posterioridad a la dictaciòn del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a doña MARIA ANGELICA ARAYA GONZÁLEZ, Cédula de Identidad Nº 8.005.153-0 , Escalafón Jefatura, Grado 12º E.M.R., a contar del 15 de Septiembre del 2008, el cumplimiento de su cuarto (4º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN SEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO 0142
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 ENE. 2009

VISTOS:

Lo establecido en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02464del 27 de Junio del 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña MARIA RODRÍGUEZ TAPIA, Cédula de Identidad Nº 6.361.240-5, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R., el cumplimiento de su primer (1er) bienio, a contar del 10 de Septiembre del 2006.

2.- Que con posterioridad a la dictaciòn del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña MARIA RODRÍGUEZ TAPIA, Cédula de Identidad Nº 6.361.240-5, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R., a contar del 10 de Septiembre del 2008, el cumplimiento de su segundo (2º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en al mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN SEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO 0143
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02446 de fecha 26 de Junio de 2007 se reconoció a la funcionaria municipal doña OLIVIA LOPEZ CARRASCO, Cédula de Identidad Nº 8.340.653-4, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R., el cumplimiento de su tercer (3º) bienio, y a contar del 15 de Septiembre del 2006.

2.- Que con posterioridad a la dictaciòn del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a doña OLIVIA LOPEZ CARRASCO, Cédula de Identidad Nº 8.340.653-4, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R., a contar del 15 de Septiembre del 2008, el cumplimiento de su cuarto (4º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN SEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO Nº 0144 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
BUSTOS MONTECINOS LEONEL	19/01/09	06/02/09	0
FIGUEROA VELÁSQUEZ DAGOBERTO	19/01/09	13/02/09	13
GATICA DIAZ CECILIA	14/01/09	16/01/09	22
LLANOS BUSTOS MARITZA	19/01/09	23/01/09	25
ÑANCUCHEO HUIRIQUEO ANA MARIA	26/01/09	06/02/09	20
SÁNCHEZ ORTEGA JUANA	09/02/09	20/02/09	5
TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA	19/01/09	06/02/09	35

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº _____/ 0145
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	1.00	12/01/09	12/01/09	02.21
ORELLANA FERRADA PATRICIO	18.00	19/01/09	20/01/09	07.18
SALAS CANCINO VICTOR	9.00	19/01/09	19/01/09	01.00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0146 /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, 15 ENE. 2009

VISTOS: La Ley N°18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que los funcionarios del sector Educación que se indican han solicitado hacer uso de feriado; solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y

D E C R E T O :

1° AUTORIZANSE a los funcionarios DEM que se indican, hacer uso de sus feriados legales, de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señalan:

NOMBRE	CANTIDAD	DESDE	HASTA	PENDIENTES
ADAROS TIRADO YASNA	15	02/02/2009	20/02/2009	0 DÍAS
ALARCÓN VIZCARRA GIOCONDA	15	02/01/2009	30/01/2009	0 DÍAS
ARRIAGADA MELLA SYLVIA	18	28/01/2009	20/02/2209	0 DÍAS
ARRIAGADA SEPÚLVEDA JUANA	25	19/01/2009	20/02/2009	0 DIAS
BELMAR FUENTES CLAUDIA	18	19/01/2009	11/02/2009	0 DÍAS
BUSTOS CEA GLORIA BEATRIZ	15	02/02/2009	20/02/2009	0 DIAS
CHAVEZ ECHEVERRIA PATRICIO	5	24/02/2009	02/03/2009	10 DIAS
CORDOVA POBLETE LORENA PAZ	15	02/02/2009	20/02/2009	0 DIAS
HERNÁNDEZ MONTERO JORGE	16	30/01/2009	20/02/2009	0 DIAS
MOTRAN PARRA ROSE MARY	18	28/01/2009	20/02/2009	0 DIAS
MUÑOZ AEDO GLADYS ANGELICA	15	02/02/209	20/02/2009	0 DIAS
NÚÑEZ MORALES NATHAN	15	12/01/2009	30/01/2009	0 DIAS
ORTIZ ORTEGA YOLANDA IRIS	15	22/01/2009	11/02/2009	0 DIAS
RIOS AGUIRRE MARISOL DEL C.	15	30/01/2009	19/02/2009	0 DIAS
RIVERA HERRERA ADRIANA	15	02/02/2009	20/02/2009	0 DIAS
SALGADO RODRÍGUEZ JUANA	16	20/01/2009	10/02/2009	0 DIAS
ULLOA ARAYA MIGUEL CARLOS	22	16/01/2009	16/02/2009	0 DIAS
ZARATE FUENTES BERTA	19	27/01/2009	20/02/2009	0 DIAS
ZELAYA MUÑOZ ARTURO	19	27/01/2009	20/02/2009	0 DIAS
CARBO BRAVO XIMENA	15	02/02/2009	20/02/2009	0 DIAS
MORALES NAVARRETE MARTA	16	31/01/2009	20/02/2009	0 DIAS
PEREZ TAPIA GERARDO HILARIO	15	12/01/2009	30/01/2009	0 DIAS

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO 0147
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

16 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02477 de fecha 27 de Junio de 2007 se reconoció a la funcionaria municipal doña CATALINA RIQUELME ABARCA, Cédula de Identidad Nº 7.899.284-0, Escalafón Jefatura, Grado 11º E.M.R., el cumplimiento de su segundo (2º) bienio, y a contar del 15 de Diciembre del 2006.

2.- Que se debe rectificar el Decreto Alcaldicio Nº 02477, en el sentido que el cumplimiento de su segundo bienio, "debe decir" y a contar 15 de Septiembre del 2006

3.- Que a la dictaciòn del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a doña CATALINA RIQUELME ABARCA, Cédula de Identidad Nº 7.899.284-0, Escalafón Jefatura, Grado 11º E.M.R., a contar del 01 de Septiembre del 2008, el cumplimiento de su tercer (3º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº _____/ 0148
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02291 de fecha 18 de Junio de 2007 se reconoció al funcionario municipal don FRANCISCO NÚÑEZ OYARCE, Cédula de Identidad Nº 12.023.558-3, Escalafón Auxiliar, Grado 16º E.M.R., el cumplimiento de su séptimo (7º) bienio, y a contar del 01 de Septiembre del 2006.

2.- Que se debe rectificar el Decreto Alcaldicio Nº 02291, en el sentido que el cumplimiento de su séptimo bienio, "debe decir" y a contar 01 de Septiembre del 2006

3.- Que a la dictaciòn del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a don FRANCISCO NÚÑEZ OYARCE, Cédula de Identidad Nº 12.023.558-3, Escalafón Auxiliar, Grado 16º E.M.R., a contar del 01 de Septiembre del 2008, el cumplimiento de su octavo (8º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº _____/ 0149
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 01811 de fecha 28 de Mayo de 2007 se reconoció a la funcionaria municipal doña MARIA GLORIA SANDOVAL NEIRA, Cédula de Identidad Nº 10.084.920-8, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R., el cumplimiento de su quinto (5º) bienio, y a contar del 24 de Septiembre del 2006.

2.- Que a la dictaciòn del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a doña MARIA GLORIA SANDOVAL NEIRA, Cédula de Identidad Nº 10.084.920-8, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R., a contar del 24 de Septiembre del 2008, el cumplimiento de su sexto (6º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO 0150
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02242 de fecha 15 de Junio de 2007 se reconoció al funcionario municipal don JUAN ARAYA ANDRADE, Cédula de Identidad Nº 13.716.430-2, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R., el cumplimiento de su tercer (3º) bienio, y a contar del 01 de Mayo del 2006.

2.- Que se debe rectificar el Decreto Alcaldicio Nº 02242, en el sentido que el cumplimiento de su tercer bienio, "debe decir" y a contar 15 de Septiembre del 2006

3.- Que a la dictaciòn del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a don JUAN ARAYA ANDRADE, Cédula de Identidad Nº 13.716.430-2, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R., a contar del 15 de Septiembre del 2008, el cumplimiento de su cuarto (4º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº _____/ 0151
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02445 de fecha 26 de Junio de 2007 se reconoció a la funcionaria municipal doña LUZ JIMÉNEZ PALAVECINOS, Cédula de Identidad Nº 7.798.723-1, Escalafón Auxiliar, Grado 16º E.M.R., el cumplimiento de su séptimo (7º) bienio, y a contar del 01 de Septiembre del 2006.

2.- Que a la dictaciòn del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a doña LUZ JIMÉNEZ PALAVECINOS, Cédula de Identidad Nº 7.798.723-1, Escalafón Auxiliar, Grado 16º E.M.R., a contar del 01 de Septiembre del 2008, el cumplimiento de su octavo (8º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0152 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum Nº 014 de fecha 22 07 de Enero de 2008, de la Dirección de Asesorìa jurídica mediante el cual remite "Contrato de Comodato suscrito con fecha 21 de Noviembre de 2008 entre la Municipalidad de La Cisterna y la Junta de Vecinos Villa Italia Venecia,

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** Contrato de Comodato suscrito con fecha 21.11.2008 entre la Municipalidad de La Cisterna y la "Junta de Vecinos Villa Italia Venecia",el que se adjunta y se entiende incorporado al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dirección Administracion y Finanzas
Por Orden del Alcalde

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Administración y Finanzas
4. Direc. Asesoria Jurídica
5.- Serplac
6.- Interesados
7.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES
DECRETO N° _____/ 0153
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por don JOSE REYES TORO, grado 15º E.M.R. mediante la cual pide autorización para hacer uso de permiso Sin Goce de Remuneración, los días 23 y 26 de Diciembre 2008, equivalente a dos (2) Días.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, al funcionario Municipal don JOSE REYES TORO, Grado 15º E.M.R. para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los días 23 y 26 de Diciembre 2008, equivalente a dos (2), Días.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/Llm

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0154 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum Nº 1007 de fecha 05 de Enero de 2009, de la Dirección Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2008, entre la Municipalidad de La Cisterna y don Hernán Paredes Venegas quien llevo a cabo una presentación el día 26 y 31 de Diciembre del año 2008;

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 05.03.2008 entre la Municipalidad de La Cisterna y don **HERNAN PAREDES VENEGAS**, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dirección Administracion y Finanzas
Por Orden del Alcalde

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Administración y Finanzas
4.- Depto. Contabilidad
5.- Dideco
6.- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0155 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 1009 de fecha 05.01.2009, de la Dirección de Asesoria Jurídica, mediante el cual remite contrato "Servicio de Mantención, Conservación y Provisión de Semáforos y Demarcación Complementaria en La Comuna de La Cisterna", suscrito con fecha 19 de Diciembre de 2008, entre la Municipalidad de La Cisterna y la Empresa Automática y Regulación Sociedad Anónima Auter S.A.

2 .- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** Contrato de Servicio de Mantención, Conservación y Provisión de Semáforos y Demarcación Complementaria en La Comuna de La Cisterna, suscrito con fecha 19 de Diciembre de 2008 entre la Municipalidad de La Cisterna y la "Empresa Automática y Regulación Sociedad Anónima Auter S.A." el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dirección de Administracion y Finanzas
"Por Orden del Alcalde"

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Administración y Finanzas
4.- Dirección de Transito
5.- Dirección de Obras Municipales
6.- Contabilidad
7.- Dirección Asesoria Jurídica
8.- Secplac
9.- Archivo

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA BASES Y LLAMA A PROPUESTA PUBLICA
DECRETO EXENTO N° 0156
Sección 1era.
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. La necesidad de normalizar el proceso de cobro de ingresos municipales derivados de Impuestos y Derechos Morosos de pago.
2. La instrucción dada por el Alcalde a Secplac, en el sentido de preparar las Bases de Licitación para externalizar el proceso de Cobranzas.
3. El memorándum N° 15 de fecha 09.01.09 de Secplac, mediante el cual se remiten bases a la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. El memorándum N° 32 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual se aprueban las Bases.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 del 27.06.01.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01, mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada **"COBRANZA PREJUDICIAL Y JUDICIAL DE INGRESOS MUNICIPALES MOROSOS DE PAGO"**, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Por orden del Alcalde

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. c.c. Dirección de Control
3. c.c. Dirección Administración y Finanzas
4. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
5. c.c. Contabilidad
6. c.c. Tesorería Municipal
7. c.c. Oficina de Partes
8. c.c. Carpeta proyecto
9. c.c. Secplac (2)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 0157 /
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

VISTOS: 1. La Ley Nº 18.695, el Código del Trabajo y el Decreto Nº 2330 de 2006.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivos Nº 12 de 2008, la Dirección del Liceo Olof Palme, convoca a los funcionarios DEM que más abajo se individualizan, para realizar trabajos extraordinarios los días 8, 15, 22 y 29 de noviembre de 2008, para captar matricula de alumnos para el 2009.

2. Que mediante certificación, la Dirección del Establecimiento acredita que los trabajos fueron realizados a plena conformidad.

D E C R E T O:

1º RECONOCESE a los funcionarios del Liceo Olof Palme que a continuación se individualizan, las horas de descanso complementario a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados los días 8, 15, 22 y 29 de noviembre del año en curso:

NOMBRES	Nº HORAS	50% RECARGO	TOTAL HORAS
CASTILLO ROJAS ELLYN	5	2:30	7:30
CHAVEZ ECHEVERRIA CECILIA	15	7:30	22:30
RETAMAL LUARTE PATRICIA	15	7:30	22:30

2º El Departamento de Educación, tomará las medidas pertinentes con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EFQ.naa.-
2009-01-15

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 0158
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

VISTOS: 1. La Ley Nº 18.695, el Código del Trabajo y el Decreto Nº 2330 de 2006.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivos Nos. 1 hasta el 14 todos del 2008, la Dirección de la Escuela Naciones Unidas, convoca a los funcionarios DEM que más abajo se individualizan, para realizar trabajos extraordinarios los días 13, 15, 16 y 17 de diciembre de 2008, para realizar diversas actividades para el establecimiento, con motivo de la construcción para la JEC.

2. Que mediante certificación, la Dirección del Establecimiento acredita que los trabajos fueron realizados a plena conformidad.

D E C R E T O:

1º RECONOCESE a los funcionarios de la Escuela Naciones Unidas que a continuación se individualizan, las horas de descanso complementario a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados los días 13, 15, 16 y 17 de diciembre del año en curso:

NOMBRES	Nº HORAS	50% RECARGO	TOTAL HORAS
AMESTICA VILLALOBOS ELENA	2:00	1:00	3:00
CAMPILLAY HENRIQUEZ FRESIA	5:00	2:30	7:30
CARBO BRAVO XIMENA	6:20	3:10	9:30
ESPINOZA PINO CLAUDIA	11:00	5:30	16:30
GONZALEZ MONTECINOS AMERICA	14:00	7:00	21:00
OLIVOS TAIBA PAOLA	11:00	5:30	16:30
VIDAL CASTRO DAVID	5:00	2:30	7:30
ZUÑIGA LAPORTE JORGE	5:00	2:30	7:30

2º El Departamento de Educación, tomará las medidas pertinentes con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EFQ.naa.-
2009-01-15

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº _____/ 0159
Sección 1era.-
LA CISTERNA,
16 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 01822 de fecha 28 Mayo de 2007, se reconoció al funcionario municipal don JOSE BRAVO CASTRO, Cédula de Identidad Nº 7.885.481-2, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., el cumplimiento de su séptimo (7º) bienio, y a contar del 01 de Septiembre del 2006.

2.- Que con posterioridad a la dictaciòn del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a don JOSE BRAVO CASTRO, Cédula de Identidad Nº 7.885.481-2, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., a contar del 01 de Septiembre del 2008, el cumplimiento de su octavo (8º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el ismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº _____/ 0160
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 01809 de fecha 28 de Mayo de 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña LORETO MORALES TUDELA, Cédula de Identidad Nº 13.049.775-6, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., el cumplimiento de su cuarto (4º) bienio, y a contar del 13 de Agosto del 2006.

2.- Que con posterioridad a la dictaciòn del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a doña LORETO MORALES TUDELA, Cédula de Identidad Nº 13.049.775-6, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., a contar del 13 de Agosto del 2008, el cumplimiento de su quinto (5º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el ismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO 0161
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,
16 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 01966 de fecha 28 de Junio de 2007, se reconoció al funcionario municipal don JUAN EMILQUEO ROJAS, Cédula de Identidad Nº 4.891.186-2, Escalafón Auxiliar, Grado 16º E.M.R., el cumplimiento de su noveno (9º) bienio, y a contar del 31 de Agosto del 2006.

2.- Que con posterioridad a la dictaciòn del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a don JUAN EMILQUEO ROJAS, Cédula de Identidad Nº 4.891.186-2, Escalafón Auxiliar, Grado 16º E.M.R., a contar del 31 de Agosto del 2008, el cumplimiento de su décimo (10º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el ismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0162 /
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre** que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: RIVERA SÁNCHEZ IRMA
R.U.T.	: 5.014.737-1
DIRECCIÓN PARTICULAR	: PASAJE LEON DORFFMAN Nº 742
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: BAZAR Y VENTA DE ROPA AMERICANA
CODIGO SII	: 522030

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓNINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/CQI/olc.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 0163 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AEDO PALMA JORGE	2	15/01/09	16/01/09	4
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	0.5	14/01/09	14/01/09	5.5
CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO	1	13/01/09	13/01/09	5
GONZÁLEZ PALMA BENITO	1	16/01/09	16/01/09	5
REYES MUÑOZ LEONORA	1	12/01/09	12/01/09	5

ANOTOSE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQI/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO Nª 0164 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Articulo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas

5.- El Decreto Exento N° 4596 de fecha 18 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 14 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- MODIFIQUESE el Decreto N° 4489 del 4/12/2008 que otorga el 100% de exención del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2008 al contribuyente que se señala, debido al evaluó esta afecta al pago de CONTRIBUCIONES .

7.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nª 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

MODIFIQUESE el Decreto N° 4489 del 04/12/08 que otorga el 100% de exención del Derecho de Aseo Domiciliario para el 2008 al contribuyente que se señala, debido al evaluó esta afecta al pago de CONTRIBUCIONES , para lo cual Tesorería Municipal deberá proceder a la devolución de los dineros correspondientes .

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/CQI/Mmc.-
DISTRIB. :
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina
8.- JEFE DE GABINETE

NOMINA DEBENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2008
EXENCION 100% (MODIFICA DECRETO Nº 4489 04/12/08)

DECRETO EXENTO Nº 0164
SECCION 1ERA
LA CISTERNA 16 ENE. 2009

ROL	R.U.T.	APELLIDO PA	APELLIDO MA	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO
48-030	2.287.221-4	PAEZ	CORTES	LINA	RIQUELME	154	PENSION

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 0165 /
SECCION 1ª.

LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 01.12.008, del joven **YERKO MALDONADO OLIVERA,** quien solicita ayuda social.

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

1°.- **OTORGASE** al joven **YERKO MALDONADO OLIVERA**, beneficio social consistente en 400 pañales desechables para adulto tamaño grande.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3°.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente al Ítem 215.24.01.007, Programa Asistencial del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Eab.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 0166
SECCION 1ª.

LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 14.01.009, de la Sra. **VIOLETA CISTERNA LETELIER,** quien solicita ayuda social.

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **VIOLETA CISTERNA LETELIER**, beneficio social consistente en 12 pañales de tela (gasa), para su hijo de 6 meses de edad.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3°.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente al Ítem 215.24.01.007, Programa Asistencial del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Eab.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 0167
SECCION 1ª.

LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 14.01.009, de la Sra. **ISABEL MORALES CARES,** quien solicita ayuda social.

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **ISABEL MORALES CARES**, beneficio social consistente en una endoscopía E.D.A., con test de Ureasa en conformidad a orden médica que se adjunta.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3°.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente al Ítem 215.24.01.007, Programa Asistencial del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Eab.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 0168 /
SECCION 1ª.

LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 13.01.009, de la Sra. **MACARENA RIQUELME LEÓN,** quien solicita ayuda social.

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MACARENA RIQUELME LEÓN**, beneficio social consistente en una ecotomografía abdominal a su cónyuge Claudio Carrillo del canto en conformidad a orden médica que se adjunta.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3°.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente al Ítem 215.24.01.007, Programa Asistencial del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Eab.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO Nª 0169 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas

5.- El Decreto Exento N° 4596 de fecha 18 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 14 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nª 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, 100% de EXENCIÓN total del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, que rige para el año 2008, a propietario u ocupante de la propiedad que a continuación se individualiza en listado adjunto y según las causas que allí se señalan.
ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/CQI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina
8.- JEFE DE GABINETE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO Nª 0170 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- L a Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento N° 4596 de fecha 18 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 14 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Titulo II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nª 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, 100% de EXENCIÓN TOTAL del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2008, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/CQI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina
8.- JEFE DE GABINETE

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO 0171
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 01984 de fecha 04 de Junio de 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña LUCY CIFUENTES HAZIN, Cédula de Identidad Nº 13.264.777-1, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R., el cumplimiento de su quinto (5º) bienio, y a contar del 01 de Octubre del 2006.

2.- Que a la dictaciòn del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a doña LUCY CIFUENTES HAZIN, Cédula de Identidad Nº 13.264.777-1 , Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R., a contar del 01 de Octubre del 2008, el cumplimiento de su sexto (6º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº _____/ 0172
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02451 de fecha 26 de Junio de 2007, se reconoció al funcionario municipal don RAMON MELLADO GONZALEZ, Cédula de Identidad Nº 9.977.269-7, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., el cumplimiento de su primer (1º) bienio, y a contar del 01 de Octubre del 2006.

2.- Que a la dictaciòn del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a don RAMON MELLADO GONZALEZ, Cédula de Identidad Nº 9.977.269-2, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., a contar del 01 de Octubre del 2008, el cumplimiento de su segundo (2º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 0173 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02463 de fecha 27 de Junio de 2007, se reconoció al funcionario municipal don CRISTIAN PARRA CUBA, Cédula de Identidad Nº 15.958.048-2, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., el cumplimiento de su primer (1º) bienio, y a contar del 01 de Octubre del 2006.

2.- Que a la dictaciòn del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a don CRISTIAN PARRA CUBA, Cédula de Identidad Nº 15.958.048-2, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., a contar del 01 de Octubre del 2008, el cumplimiento de su segundo (2º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO 0174
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02289 de fecha 18 de Junio de 2007, se reconoció al funcionario municipal don RICARDO URBANO JEREZ, Cédula de Identidad Nº 5.665.341-4, Escalafón Jefatura, Grado 8º E.M.R., el cumplimiento de su tercer (3º) bienio, y a contar del 01 de Octubre del 2006.

2.- Que se debe rectificar el Decreto Alcaldicio Nº 02289, en el sentido que el cumplimiento de su tercer bienio, "debe decir" y a contar 01 de Octubre del 2006

3.- Que a la dictaciòn del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a don RICARDO URBANO JEREZ, Cédula de Identidad Nº 5.665.341-4, Escalafón Jefatura, Grado 8º E.M.R., a contar del 01 de Octubre del 2008, el cumplimiento de su cuarto (4º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº _____/ 0175
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02058 de fecha 07 de Junio de 2007, se reconoció al funcionario municipal don RAUL SAN MARTÍN DIAZ, Cédula de Identidad Nº 4.757.752-7, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., el cumplimiento de su quinto (5º) bienio, y a contar del 01 de Octubre del 2006.

2.- Que se debe rectificar el Decreto Alcaldicio Nº 02289, en el sentido que el cumplimiento de su tercer bienio, "debe decir" y a contar 01 de Octubre del 2006

3.- Que a la dictaciòn del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a don RAUL SAN MARTÍN DIAZ, Cédula de Identidad Nº 4.757.752-7, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., a contar del 01 de Octubre del 2008, el cumplimiento de su sexto (6º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO 0176
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

16 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 01970 de fecha 04 de Junio de 2007, se reconoció al funcionario municipal don JOSE GONZÁLEZ FLORES, Cédula de Identidad Nº 10.221.871-k, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., el cumplimiento de su primer (1º) bienio, y a contar del 01 de Octubre del 2006.

2.- Que a la dictaciòn del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a don JOSE GONZÁLEZ FLORES, Cédula de Identidad Nº 10.221.871-k, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., a contar del 01 de Octubre del 2008, el cumplimiento de su segundo (2º) bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/POF/Lhg

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
DECRETO EXENTO N° 0177
Sección 1era.
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El ORD. N° 03744 del 06.11.08 de Intendencia Región Metropolitana que aprueba proyecto denominado "Construcción Multicancha Cubiertóa Escuela Sergio Silva Acuña".
2. El memorándum N° 1100 del 30.12.08 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica.
3. El memorándum N° 09 de 06.01.09 de Asesoría Jurídica con el correspondiente V°B° a las bases.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** las Bases y **LLÁMASE** a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CUBIERTA ESCUELA SERGIO SILVA ACUÑA"**, las que se adjuntan y se entienden incorporados al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. **IMPÚTESE** al Ítem 215.31.03. Programas de Inversión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
secplac

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Dirección de Obras Municipales
6. Depto. Contabilidad
7. Depto. Educación
8. Oficina de Partes
9. c.c. Carpeta
10. C.c. Secplac (2)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0178 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 16 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 33 de fecha 216.01.2009 de la Secplac mediante el cual informa que el Intendente de la R.M., mediante Ord. Nº 4283 de fecha 23.12.2008, en el marco del proyecto denominado "Construcción Primera Etapa Edificio Consistorial La Cisterna, que ejecuta la constructora San Fernando S.A., ha aprobado los aumentos de obras necesarios, de acuerdo al siguiente detalle: Aumento de obras de ejecución del cableado computacional, por un monto de $23.681.483 (impuestos incluidos); Aumento de obras para la ejecución de cierro metálico para el sector oriente de la nueva edificación, por un monto de $4.629.775 (impuestos incluidos; Aumento de obras para la ejecución de dos cabinas complementarias al sistema eléctrico de los ascensores, por un monto de $7.204.172 (impuestos incluidos). El aumento del plazo otorgado para efectuar los obras extraordinarias antes descritas es de 45 días corridos, fijando la fecha de recepción de las obras el día 21.01.2009.

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1..- **APRUEBASE** el aumento de obras y plazo del contrato suscrito con la Constructora San Fernando S.A. para el proyecto denominado "Construcción Primera Etapa Edificio Consistorial La Cisterna, código BIP 30045576-0, de acuerdo al siguiente detalle:

* Aumento de obras de ejecución del **cableado computacional**, por un monto de $23.681.483 (impuestos incluidos)
* Aumento de obras para la ejecución de **cierro metálico para el sector oriente de la nueva edificación**, por un monto de $4.629.775 (impuestos incluidos).
* Aumento de obras para la ejecución de **dos cabinas complementarias al sistema eléctrico de los ascensores,** por un monto de $7.204.172 (impuestos incluidos)

El aumento del plazo otorgado para efectuar los obras extraordinarias antes descritas es de 45 días corridos, fijando la fecha de recepción de las obras el día 21.01.2009

2.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, procederá a redactar el contrato de ampliación de obras y plazo correspondiente.

3.- **NOTIFIQUESE**, el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dir. de Adm. y Finanzas
3.- Dirección de Control
4.- Dir. de Obras
5.- Dir. de As. Jurídica
6.- Secplac
7.- Interesado
8.- Archivo

Mideplan

DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 179 de 20/01/2009

Ilustre Municipalidad de La Cisterna

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 del 02.02.1989, modificada por las Leyes Nºs 18.899 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y Nº 19.338 de fecha 07.10.1994 y la Ley Nº 19.812 que establece el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Aguas Servidas; lo dispuesto en el Art. 7º del D.S. Nº 195 que reglamenta la Ley Nº 18.778 y Ley de Sistema de Protecciòn Social, Chile Solidario Nº 19.949 del 14.04.2004;

2.- La Intendencia Regiòn Metroplitana remitiò la Resoluciòn Nº 749 de fecha 09.05.2008 que distribuye y fija los montos a mensualmente para las comunas de la Regiòn Metropolitana durante el año 2008.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de municipalidades;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 235 de MIDEPLAN que reglamenta la Ley Nº 19.949 y Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, Alcaldicio Nº 1726 del 26.06.2001 que aprueba el Reglamento de Atribuciones Alcaldicias y Delegaciòn de firma;

DECRETO :

Concèdase a partir del primer dìa del mes siguiente a la fecha de este Decreto y por un plazo de tres años el derecho a pèrcibir el Subsidio al pago de Consumo de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas a **16** beneficarios en una intencidad de 50% de los primeros 15 metros cùbicos y ademàs a **03** del 100% para los beneficiarios de Chile Solidario que se indican en Decreto, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

% SUB	N° SERVICIO	C	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PTJE
50	00000541544-6	1	ORELLANA	GODOY	ELIZABETH MARISOL	12907630-5	179	01/02/2009	PJE. 4 (18-C) 01251	2203
50	00000784779-3	2	OBREGÓN	RETAMAL	GERTRUDIS DE JESÚS	6391924-1	179	01/02/2009	SAN CARLOS 9064	2203
50	00000392447-5	3	GARRO	QUEZADA	MARICEL ANDREA	16544340-3	179	01/02/2009	ALEJANDRO VIAL 8196	2204
50	00000542086-5	4	GUTIÉRREZ	PALACIOS	JUANA DEL CARMEN	11642121-6	179	01/02/2009	CANAL DE CORINTO 8858	2205
50	00000541642-6	5	RAVANAL	CARRILLO	CARMEN EDITH	7884954-1	179	01/02/2009	AURORA 8855	2205
50	00000496686-4	6	VILLEGAS	SEPÚLVEDA	NUBIA YEANETTE	7484596-7	179	01/02/2009	RIO DE JANEIRO 0890	2205
50	00000496365-2	7	ARAVENA	REYES	MARIO HUMBERTO	4700131-5	179	01/02/2009	AUGUSTO BIAUT 01253	2205
50	00015223723-5	8	ORELLANA	CONTRERAS	NATIVIDAD PATRICIA	8514092-2	179	01/02/2009	RODOLFO ERRAZURIZ 9282	2212
50	00000542646-4	9	VILLAVICENCIO	BELTRÁN	OSVALDO DEL CARMEN	6652315-2	179	01/02/2009	PADRE HURTADO 9241	2214
50	00000496304-0	10	CHAMORRO	PINTO	BERNARDO DEL CARMEN	2187364-0	179	01/02/2009	BRISAS DEL MAIPO 01152	2215
50	00000784854-4	11	VILLAR	RODRÍGUEZ	SOLANGE MICHELLE	13483103-0	179	01/02/2009	SAN GABRIEL 672	2215

50	00000292885-K	12	JAÑAS	LASTRA	MARGOT EUDOCIA	4125825-K	179	01/02/2009	LUCERNA 0288	2222
50	00000024042-7	13	FIGUEROA	GONZÁLEZ	CARMEN	6706278-7	179	01/02/2009	SANTA ELISA INT. 342	2222
50	00003992253-3	14	SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	MARÍA MAGDALENA	7192960-4	179	01/02/2009	MAMIÑA 20	2222
50	00000493650-7	15	PÉREZ	ÁLVAREZ	SUSANA DEL CARMEN	6354386-1	179	01/02/2009	FRANCIA 0802	2222
50	00000291428-K	16	SOTO	MARTÍNEZ	YENI ELENA	3423881-2	179	01/02/2009	SANTA CORINA 0242	11113
100	00000544566-3	17	REYES	MALBOA	ELBA ELENA	9780619-5	179	01/02/2009	MANUEL RENGIFO 9129	3227
100	00000237285-1	18	DUPRE	RIQUELME	ERNESTO	5005698-8	179	01/02/2009	SANTA ELISA 1194	3340
100	00000293918-5	19	OJEDA	TOLEDO	LUISA DEL CARMEN	6495436-9	179	01/02/2009	LUIS CRUZ MARTINEZ 6618	9268

Fecha: Reporte al 20/01/2009

Mideplan - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE

FDO.: POR ORDEN DEL ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario,
FELIPE ONGARO AHUMADA, Secretario Municipal (S).

Lo que ncomunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FOA/MTG/MEGM/HUC/Jmq.
Distribuciòn :
1.- Intendencia Regiòn Metropolitana
2.- c. c. Empresa Aguas Andinas
3.- c. c. Secretaria Municipal
4.- c. c. Depto. Contabilidad y Presupuesto
5.- c. c. Direcciòn Desarrollo Comunitario
6.- c. c. Depto. Desarrollo Social
7.- c. c. Oficina de Partes
8.- c. c. Oficina Subsidio Agua Potable /

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO EXENTO Nº_____/ 0180
Sección 1era.
LA CISTERNA, 21 ENE. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instructivo Nº. 18 de fecha 01 de Diciembre del 2008, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Diciembre del año 2008.

2.- El Memorando Nº 04 y Nº 07, ambos de Enero del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Diciembre del 2008, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Diciembre del 2008, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
ARANDA SAID PABLO	10	09
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	24	10
AZAR COFRE LUIS	05	10
BRAVO CASTRO JOSE	16	10
CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO	13	10
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	08	10
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS		10
CORNEJO GUERRA BERNARDO	24	10
EMILQUEO ROJAS JUAN	02	10
FERRADA SARMIENTO MANUEL	18	08
GONZALEZ ALCAINO MARCO	20	10
GONZALEZ FLORES JOSE	01	06
GONZALEZ VENEGAS PATRICIO	17	10
HERRERA CASTILLO NELSON	05	05
LUENGO CABRERA GERMAN	40	10

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO Nº____/ 0180
Sección 1era.
HOJA Nª 2
LA CISTERNA, 21 ENE. 2009

MACAYA VILLEGAS JAIME	26	10
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO		06
MARDONES RMIREZ EDGARDO		03
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	03	
MELLADO GONZALEZ RAMON	21	10
MENDEZ FLORES JOSE		10
MEZA BUSTOS HERNAN	10	10
MOYANO VERGARA HUMBERTO	06	05
NORANBUENA CALDERON JULIO	03	
QUIROGA VERGARAY LUIS	15	10
SALAS CANCINO VICTOR	26	10
SALGADO RODRÍGUEZ JUAN	40	10
SANDOVAL CASTRO RAUL	05	10
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN		10
SANTANA DELGADO CARLOS	07	
SEPÚLVEDA MUÑOZ ELIAS	10	05
SILVA LOBOS BENJAMÍN	40	10
SOBARZO HIDALGO AURA	33	10
SOTO BAEZA LUIS	10	10
TAPIA ESPINOZA OSCAR	35	10
VALENZUELA FUENTES HECTOR	40	10
VALENZUELA FUENTES MARCELO	24	10
VASQUEZ SANTANDER ALEJANDRO	12	10
VELEZ AVILA HUGO	11	10
VENEGAS RIQUELME ISIDRO	02	06
VERDUGO MOYA JUANA	17	10
VERGARA GONZALEZ LUIS	16	10
VILCHEZ SÁNCHEZ ALEISEN	08	10

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD JEFE GABINETE LA CISTERNA

GRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CQI.Csr.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

0181

DECRETO EXENTO N°_____/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 21 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 05 de fecha 06.01.2009 del Asesor Jurídico, a través del cual remite certificados del Director (s) de Administración y Finanzas que dan cuenta de las transferencias municipales al sector educación y salud y donde consta la orden del alcalde de instruir Sumario Administrativo;

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Director (s) de Administración y Finanzas mediante certificados sobre las transferencias municipales a los sectores Educación y Salud.

.2.- **DESIGNASE** Fiscal a don AUGUSTO CAVALLARI PERRIN, Profesional Grado 7º E.M.R., quién para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría.

3.- **NOTIFIQUESE** al Fiscal de esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección de Control
3.- Dirección de Asesoría Jurídica
4.- Depto de Educación
5.- Sr. Augusto Cavallari (Fiscal c/ antecedentes)
6.- Depto. de Salud
7.- DAF
8.- Archivo

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 0182 /
Sección 1ª era.-
LA CISTERNA, 21 ENE. 2009

TENIENDO PRESENTE:

1.- La apelación deducida en tiempo y forma por don FELIPE ONGARO AHUMADA, Cedula de Identidad N° 9.992.827-1,Escalafón, Directivo, Grado 6° E.M.R. a su calificación correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2007 al 31 de Agosto del 2008, efectuada por la Junta Calificadora del Personal.

2.- Que, el Alcalde comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente Acoger la alegación referida en toda sus partes.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

DECRETO.

1° ACOGESE, la apelación deducida en tiempo y forma por don FELIPE ONGARO AHUMADA, Cedula de Identidad N° 9.992.827-1 Escalafón Directivo, Grado 6° E.M.R. a su calificación funcionaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2007 al 31 de Agosto 2008, **elevándose** la evaluación en el Factor Rendimiento, subfactor, calidad de la labor, de nota 4 a nota 6, y el Factor Condiciones Personales, subfactor, Interés por el Trabajo que Realiza elevándose de nota 5 a 6, determinándose su Inclusión en lista 1 con 62 puntos.

2° NOTIFIQUESE, personalmente por la Secretaria de la Honorable Junta Calificadora, al Sr. ONGARO AHUMADA, la presente resolución.

ANOTESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/CQI/llm

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DESIGNA SUBROGANTE

DECRETO N° 0183 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 21 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Sección 1era., N° 3541 de fecha 30.09.2008, se designa como 1er. Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario a doña ADELA TORRES AGUILAR, Escalafón Profesional, Grado 7° E.M.R., a contar del 25 de Septiembre del 2008.

2.- Que a través de Memorando N° 07/2008 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita designar como 2da., subrogante de dicha Dirección a doña MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER, Escalafón Directivo Grado 6° E.M.R., a contar de la fecha del presente Decreto.

D E C R E T O

1.- DESIGNASE a la funcionaria municipal Sra. MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER, Escalafón Directivo, Grado 6°,E.M.R., como 2da. Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien asumirá sus funciones por el sólo ministerio del presente decreto y en caso de ausencia, por permisos y/o licencias médicas, de la 1era. Subrogante Sra. ADELA TORRES AGUILAR, Escalafon Profesional, Grado 7° E.M.R, y a contar de la fecha del presente decreto.

3.- .- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.CQI.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO Nº 0184
Sección 1era.
LA CISTERNA, 21 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 04812 de fecha 29 de Diciembre del 2008, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Diciembre del 2008

2.- El Memorando Nº 05 de fecha 02 de Enero del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2008, acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2008, con un recargo del 25% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	PAGAR AL 25%
MATTHIES ALVAREZ. LUIS	37.00
VALENZUELA FUENTES REINALDO	37.00
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	37.00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOS SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CQI.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA
DECRETO Nº 0135
Sección 1era.
LA CISTERNA 21 ENE. 2009

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que por Decreto Alcaldicio 0129/2009, se autoriza feriado legal.

VISTOS:

1.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- El memorandum Nº 39 de fecha 20de Enero del 2009, del Director de Obras Municipales

4.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2 de dicho reglamento y,

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio Nº 0129/2009 en lo concerniente a la fecha de Feriado Legal de la Sra. Raquel Jaluff Yamall, en el sentido siguiente:

SUSPENDASE, el Feriado Legal autorizado en Resolución Alcaldicia Nº 0129/09, por encontrarse con Licencia Médica a contar del 15/01/09 al 26/01/09, ambas fechas inclusive.

2..- Comuníquese a las Unidades Municipales que corresponda a objeto adopten las medidas que procedan.

3.- EL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS, deberá adoptar las medidas administrativas que procedan, para dar cumplimiento a lo rectificado por el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/CQI/llm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPTO. DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº 0186 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 21 ENE. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 203° del D.F.L. N° 1 del año 1994 "Código del Trabajo"

2.- La Ley N ° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3496, de fecha 28.12.2001, que otorga el derecho a Sala Cuna a las funcionarias de los Sectores Municipal, Educación y Salud, madres de hijos menores de dos años, y que conforme a la Ley tengan ese derecho.

2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 495, de fecha 01.03.2002, que complementa Decreto Alcaldicio N° 3496, del 28.12.2001.

3.- La Solicitud de la Funcionaria dependiente del Sector Salud, doña **SOLANGE SÁNCHEZ GONZALEZ**, Cedula de Identidad 14.191.491-K, de fecha 09.09.2008, a través de la cual presenta Prezupuesto Atención Sala Cuna, para que se le otorgue el beneficio del derecho a Sala Cuna, por la menor que mas abajo se individualiza, para que sea acogida en el Establecimiento que se indica, el cual ha sido elegido por la propia funcionaria, acompañado además, todos los antecedentes exigidos y señalados en el Resolutivo Quinto, letras a), b), c), d) y e), del Decreto Alcaldicio Exento N° 3496, de fecha 28 de Diciembre del 2001.

D E C R E T O :

1.- **OTORGASE**, a doña **SOLANGE SÁNCHEZ GONZALEZ**, Cedula de Identidad N° 14.191.491-K, funcionaria dependiente del Sector Salud, que cumple funciones en el Centro de Salud Santa Anzelma, el beneficio del derecho a Sala Cuna establecido en el Art. 203° del D.F.L N° 1 de 1994, "Código del Trabajo" por su hijo menor que a continuación se individualiza, en el Establecimiento que se señala, de libre elección de la propia funcionaria, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE DEL MENOR	:Domenico Lionel Gagliano Sánchez
CEDULA DE IDENTIDAD	: 22.532.037-3
FECHA DE NACIMIENTO	: 19.10.2007
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna y Jardín Infantil " Volcán Villarrica ".
RAZON SOCIAL ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna y Jardín Infantil " Volcán Villarrica. "
DIRECCION ESTABLECIMIENTO	:Avda. Lo Blanco 232 , El Bosque
TELEFONO	: 5285826
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	: Lidia del Carmen Rojas Guerrero
NOMBRE DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	: Lidia del Carmen Rojas Guerrero
ROL JUNJI	:0000582 (vigencia 16.12.2005 Indef.
FECHA DE INICIO DEL BENEFICIO	: 22.09.2008
FECHA TERMINO DEL BENEFICIO	: 19.10..2009 (fecha en que el menor cumple los dos años de edad) y/o hasta la fecha en que la funcionaria mantenga vigente su relación con el Municipio.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el municipio deberá pagar los siguientes montos por concepto del citado beneficio, conforme al siguiente detalle :

- Valor Matricula año 2008 : $ No se Cobra.-
- Valor Mensualidad (Jornada completa) : $ 150.000.-(ciento Cincuenta mil pesos)

Los pagos deberán efectuarse con cheque cruzado, nominativo, a Lidia Rojas Guerrero, RUT. 06.247.857-8.-

3.- **ESTABLECESE, QUE EL GASTO POR CONCEPTO MENSUALIDAD**, solo se pagará, previo cumplimiento, mes a mes, de las obligaciones y/o condiciones establecidas en los Resolutivos N°s. 6 y 7 del Decreto Alcaldicio Exento N° 3496 del 28.12.2001.

4.- **ASIMISMO**, dejase establecido, que ante cualquier otra materia o circunstancia que tenga relación con este derecho a Sala Cuna, la funcionaria, doña Solange Sánchez González, deberá ceñirse estrictamente a lo establecido en el Decreto Alcaldicio precedentemente citado.

5.- **IMPUTESE** el presente gasto, al ITEM 2152208008 "Sala Cuna", del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

6.- **LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Recursos Humanos, Remuneraciones y la Tesorería Municipal, velaran por el estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.LFM.Pcm.-

.. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 21 ENE. 2009

VISTOS :
1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :
1.- El "Programas Mejoramiento Vía Pér Cápita Año 2008", aprobado mediante Decreto Exento N° 00908 de fecha 10 de Marzo del .2008.-

2.- El Memorándum N° 8981 de fecha 04 de Diciembre 2008, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de **VERÓNICA HERNÁNDEZ LOPEZ**, Enfermera, en el Consultorio Santa Anzelma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :
CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **VERÓNICA HERNÁNDEZ LOPEZ**
RUT.: : 06.282.022-5
CARGO : Enfermera
CENTRO DE SALUD : Santa Anzelma
FECHA DE INICIO : 01.11.2008
FECHA DE TERMINO : 31.12.2008
REMUNERACIÓN : $ 4.907.-(valor hora proporcional al número de actividades efectuadas según rendimiento, efectivamente realizada, con un máximo de 11 horas semanales)

ITEMS : 215210400 4.-
CONVENIO : "Programa Mejoramiento Vía Pér -Cápita Año 2008"
OBS.- Dicho Pago se efectuará, previo informe vizado conforme por la Dirección del Consultorio Santa Anzelma y este Departamento de Salud enviado con su respectiva boleta de servicio honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POP/LRM/Pcm.-.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0188
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 21 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 61 de fecha 18.01.2008 a través del cual se instruye Sumario Administrativo en contra de doña Selma Arriagada, designándose Fiscal a doña Haydee Falchetti Jaque;

2.- El Memorándum Nº 855 de fecha 21.10.2008 del Asesor jurídico;

3.- El Decreto Nº 3968 de fecha 24.10.2008 mediante el cual se procede a la reapertura del Sumario Administrativo con el objeto que la Fiscal de cumplimiento a lo señalado por el Asesor Jurídico mediante Memorándum Nº 855 de 2008;

4.- El Memorándum Nº 10 de fecha 06.01.2009 del Asesor Jurídico;

5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE A LA REAPERTURA** del Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto Nº 61 de fecha 18.01.2008, con el objeto que la Fiscal, **Haydee Falchetti Jaque**, dé cumplimiento a lo señalado por el Asesor Jurídico mediante Memorándum Nº 10 de fecha 06.01.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE LA CISTERNA

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección de Asesoría Jurídica
3.- Sra. Haydee Falchetti (c/exp.)
4.- Archivo

018.

era.-
RNA, 21 ENE. 2009

de 1988, Orgánica Constitucional de

4633 de fecha 16.12.2008, mediante el cual
de honorarios a doña **CLAUDIA ANDREA**
Centro de Salud Santa Anselma.
edades Respiratorias del Adulto (ERA) Centro de
robado **mediante Resolución Exenta N° 138 de fecha**
uría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y
de febrero de 2008, del Municipio.
latura se procede a emitir el presente decreto.
por esta Alcaldía.-

, el Decreto Alcaldicio Nº 4633/16.12.2008, que aprueb
orarios, y la cláusula cuarta del contrato, sólo en la parte r
emuneración de la jornada laboral, conforme a lo siguiente:

REMUNERACION: "con un máximo de 22 horas semana
CIR: REMUNERACION: "con un máximo de 11 horas sema

a Jornada de 11 horas se realizará a contar del 01 de octu
diciembre de 2008.-

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remune
correspondiente de ejecución del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DE LA CIS
SECRETARIO
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA
ALCALD

G/LAPP/pcm-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 0190
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA

21 ENE. 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Alcaldicios Nºs.1726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Depto. de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:1.-Que Doña Evelyn Soto Quilodrán, profesora del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes" quien ingresó a la dotación docente de este Municipio a contar del 24 de abril de 2006, percibe remuneraciones por el equivalente a un (1) bienio de experiencia docente.

2.- Que de acuerdo a lo anterior y efectuada revisión en la carpeta funcionaria, es necesario regularizar la situación administrativa pendiente de reconocimiento del precitado beneficio, cursando el decreto correspondiente, y

D E C R E T O :

1º REGULARIZASE el reconocimiento del 1er. bienio de experiencia docente a Doña EVELYN SOTO QUILODRAN, cédula de identidad Nº 13.907.615-k, profesora del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes", en el sentido que completó dos años de servicio a contar del 24 de abril de 2008 y por ende le corresponde percibir su primer bienio a contar de la fecha precitada.

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO EDUCACION

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fjr